

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

32**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Don José Antonio Fernández Borrego, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 227 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Fuenlabrada, a 9 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho:

Único.—Por auto de 2 de febrero de 2012 se reputó como falta el presente procedimiento, habiendo sido notificado al ministerio fiscal el 23 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la responsabilidad criminal de don Jesús Martín Tostado y don Mario Poveda del Fresno por prescripción y el archivo de las presentes actuaciones.

Déjese sin efecto la obligación “apud acta” acordada por auto de fecha 21 de octubre de 2010 a don Jesús Martín Tostado y don Mario Poveda del Fresno.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación o recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Fernando Felipe Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mario Poveda del Fresno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 4 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/13.867/12)